

Dirección General Adjunta de Administración.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Oficio no. VQZ.DGAA.DAF.372/14.

Distrito Federal a 04 de junio de 2014.

Asunto: Comunicación fallo.

**MEGA PAPELERA COMPUTACIONAL /  
MIGUEL ÁNGEL ANGELES VELÁZQUEZ**

Calle Pinos No. 96. Col. San José de los  
Leones. Naucalpan. Estado de México.  
CP 53760. Tel. 2641-2654

Correo electrónico: mega\_papelera@yahoo.com.mx

**P R E S E N T E**

**ATENCIÓN: C. MIGUEL ÁNGEL ANGELES VELÁZQUEZ.**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas como unidad administrativa convocante, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), emite el siguiente fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional N° IA-020VQZ001-N47-2014, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, CONSUMIBLES, REFACCIONES EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO", bajo los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, se emite el siguiente fallo:

**COMERCIALIZADORA MAVITEC, S.A. DE C.V.:** Participa en los paquetes **1, 2 y 3** cumple con los requisitos y condiciones legales y administrativos que se establecen en la convocatoria de invitación. **No cumple técnicamente** con el **Anexo Uno** paquete **1**, debido a que no indica en el Anexo Veintitrés las normas NOM-050-SCFI-2004 (etiquetado general de productos) y NMX-AA-144-SCFI-2008 (contenido de fibras de papel). Por lo anterior, no es susceptible de pasar a la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con lo establecido en el numeral **8.4 "CAUSAS DE DESACHAMIENTO DE LA OFERTA TÉCNICA" Y 12 "CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES"** de la convocatoria. Asimismo, **cumple técnicamente** con el **Anexo Uno** paquete **2**, sin embargo, la propuesta económica presentada no es susceptible de ser evaluada, toda vez que rebasa el presupuesto asignado al paquete requerido, de conformidad con lo establecido en el numeral **8.6.1 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA"**. Dado lo anterior no se le adjudican los paquetes 1, 2 y 3 correspondientes a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO.", para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

# CONSEVAL

Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

**CORPORACIÓN PAPELERA EL SÓTANO, S.A. DE C.V.:** Participa en los paquetes 1, 2 y 3, cumple con los requisitos condiciones que se establecen en la convocatoria de invitación, legales y administrativos, no cumple técnicamente con el **Anexo Uno** paquete 2, debido a que no indica las marcas de los productos que oferta en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 y en el paquete 3, debido a que no indica la marca del producto que oferta en la partida 1. Por lo que no es susceptible de pasar a la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.4.2., "**CAUSAS DE DESACHAMIENTO DE LA OFERTA TÉCNICA**" y 12 "**CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**" de la convocatoria. Por lo anterior, no se le adjudican los paquetes 2 y 3. Asimismo cumple técnicamente con el **Anexo Uno** paquete 1, por lo que se considera su propuesta técnica susceptible de ser analizada económicamente, considerando su precio ofertado como precio fijo, por un importe de **\$85,138.33 (Ochenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesos 33/100 M.N.)** más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado **\$13,622.13 (Trece mil seiscientos veintidós pesos 13/100 M.N.)** haciendo un total de **\$98,760.46 (Noventa y ocho mil setecientos sesenta 46/100 M.N.)**. Por lo anterior, se le adjudica el paquete 1, toda vez que ofrece las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO**"

**JOSÉ ALFONSO GUTIÉRREZ PIÑÓN.:** Participa en los paquetes 1, 2 y 3 cumple con los requisitos y condiciones legales y administrativos que se establecen en la convocatoria de invitación, por lo que se considera su propuesta técnica susceptible de ser analizada económicamente, considerando su precio ofertado como precio fijo para el paquete 1, por un importe de **\$102,654.00 (Ciento dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado **\$16,424.64 (Dieciséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 64/100 M.N.)** haciendo un total de **\$119,078.64 (Ciento diecinueve mil setenta y ocho pesos 64/100 M.N.)**. Asimismo, se considerando su precio ofertado como precio fijo para el paquete 2, por un importe de **\$124,688.00 (Ciento veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado **\$19,950.08 (Diecinueve mil novecientos cincuenta pesos 08/100 M.N.)** haciendo un total de **\$144,638.08 (Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesos 08/100 M.N.)**. Se considera su precio ofertado como precio fijo para el paquete 3, por un importe de **\$122,400.00 (Ciento veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado **\$19,584.00 (Diecinueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** haciendo un total de **\$141,984.00 (Ciento cuarenta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**. Por lo anterior, no se le adjudican los paquetes 1 y 3, correspondientes a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO.**, toda vez que no ofrece las mejores condiciones. Finalmente, se le adjudica el paquete 2, toda vez que ofrece las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO.**"

**MEGA PAPELERA COMPUTACIONAL / MIGUEL ÁNGEL ÁNGELES VELÁZQUEZ.:** Participa en los paquetes **1, 2 y 3**, cumple con los requisitos y condiciones legal y administrativos que se establecen en la convocatoria de invitación, señalando que **no** cumple técnicamente con el **Anexo Uno** paquete **1**, debido a que no cumple con las especificaciones técnicas de las partidas **6, 22, 32 y 43**, **no** cumple técnicamente en el **Anexo Uno** paquete **2** debido a que no cumple con las especificaciones técnicas de la partida **9**. Por lo anterior, no es susceptible de pasar a la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con lo establecido en el numeral **8.4.2.**, "**CAUSAS DE DESACHAMIENTO DE LA OFERTA TÉCNICA**" y **12 "CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES"**. Asimismo, considerando su precio ofertado como precio fijo para el paquete **3**, por un importe de **\$103,500.00 (Ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado **\$16,560.00 (Dieciséis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** haciendo un total de **\$120,060.00 (Ciento veinte mil sesenta pesos 00/100 M.N.)**, se le adjudica el paquete **3** toda vez que ofrece las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO**"

Se informa que la **Dirección de Administración y Finanzas**, es la responsable del análisis y evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria de invitación, mediante el mecanismo de **Evaluación Binario**.

El presente fallo surte efectos de notificación formal para los licitantes adjudicados **CORPORACIÓN PAPELERA EL SÓTANO, S.A. DE C.V.**, en el paquete **1**, **JOSÉ ALFONSO GUTIÉRREZ PIÑÓN** en el paquete **2** y **MEGA PAPELERA COMPUTACIONAL / MIGUEL ÁNGEL ÁNGELES VELÁZQUEZ**, en el paquete **3**, por lo tanto, quedan obligados a entregar los bienes en estricto apego a sus propuestas técnicas presentadas, conforme a los requerimientos del **ANEXO UNO** y cuerpo de la Convocatoria de invitación.

Para la formalización de los contratos, los licitantes adjudicados deberán presentar la documentación requerida y firma del mismo, de conformidad con el numeral **10** de la convocatoria de invitación.

Así mismo, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir el I.V.A., en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado al numeral **9** de la convocatoria de Invitación.

Se ratifica que en caso de que el licitante adjudicado no entregue en tiempo y forma el servicio requerido, se procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes de conformidad a lo establecido en el numeral **17** de la Convocatoria de Invitación, así como las sanciones establecidas en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

# **CONEVAL**

Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

Oficio N° VQZ.DGAA.DAF.0372/14

Por último y de conformidad con el numeral **11.4.2** de la Convocatoria de Invitación del presente procedimiento, deberá presentar **ANEXO VEINTISEIS “DATOS PARA EL PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA”**, así como copia del último estado de cuenta bancario en la Subdirección de Finanzas y Personal en Boulevard Adolfo López Mateos N° 160, primer piso, Colonia San Ángel Inn, código postal 01060, Delegación Política Álvaro Obregón, México D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Sin otro particular de momento, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**MTRA. ANA MABEL ÁNGEL ROMERO**

c.c.p.- Lic. Daniel Gutiérrez Cruz.- Director General Adjunto de Administración.- CONEVAL.- presente.  
Mtra. Jenny García Domínguez.-Subdirectora de Recursos Materiales.- CONEVAL.- presente.